

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6041 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 282/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208002709

Fecha del auto de declaración. 3/2/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Miguel Angel Gonzalez Palma, con NiF 38089260H.

Administradores concursales.

ANTONIO CARLOS ALBERT SESEÑA, provisto del D.N.I.46120229P y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Balmes nº 26,3ª, 1ª, 08007 Barcelona, teléfono 932322264, fax 2473969 y dirección electrónica; concursal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A200007022-1